SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Causa Nro. 0635-11-EP

ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, con número de cédula de ciudadanía 1703744472 de nacionalidad ecuatoriana, de 66 años de edad, de estado civil casado, de profesión arquitecto, domiciliado en la Av. República del Salvador N34-183 y Suiza, correo electrónico patricio_donoso@trabajo.gob.ec, capaz para obligarse y contraer obligaciones en calidad de Ministro de Trabajo, es el representante legal conforme Decreto Ejecutivo No.14, de 24 de mayo de 2021.

I
CONTESTACIÓN A RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESENTADO POR MINISTERIO DEL TRABAJO.

1.1. Con fecha 27 de enero del 2021, se interpuso por este Ministerio un recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 dictado por la Corte Constitucional del Ecuador, esto por cuanto para el Ministerio del Trabajo hay varios puntos que tienen que dilucidarse para hacer viable el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

1.2. Posteriormente, el 01 de junio de 2021, se presentó atento escrito en relación a la primera insistencia para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador, para viabilizar el cumplimiento de la sentencia dentro de la causa 0635-11-EP.

1.3. El 12 de abril de 2022, este Ministerio presentó la segunda insistencia para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador.

1.4. Con fecha 13 de septiembre de 2022, el Ministerio de Trabajo presentó la tercera insistencia, para que la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncie sobre el recurso de aclaración y ampliación, al auto de verificación de cumplimiento de sentencia de 22 de enero del 2021 de la Corte Constitucional del Ecuador.

Por lo expuesto solicito de la manera más atenta y respetuosa se sirva proveer el recurso de ampliación y aclaración planteado.

II
AUTORIZACIÓN

Autorizo y Designo como patrocinadores a los abogados: Douglas Alexis Álvarez Silva, Andrés Ramón y Ximena Sosa, para que, con su sola firma, individual o conjuntamente, presenten cuanto escrito crean necesario en defensa de los intereses institucionales, así como a comparecer a audiencias dentro de esta causa.

III
NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 08 y en los correos electrónicos:

coordinacionjuridica@trabajo.gob.ec
andres_ramon@trabajo.gob.ec
ximena_sosa@trabajo.gob.ec
douglas_alvarez@trabajo.gob.ec
jefferson_chavez@trabajo.gob.ec.

A continuación firmo con mi abogado defensor.

ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA
MINISTRO DEL TRABAJO

ABG. LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
PATROCINADOR DEL MINISTRO DEL TRABAJO
MAT: 01-2008-77

Corte Constitucional del Ecuador
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 14 DIC. 2022
a las 9:50
Por Ochanina
Anexos sin Anexos
FIRMA RESPONSABLE